

# ENSEÑANZA DEL DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO



Dra. Loretta Ortiz Ahlf

Doctora en Derecho. Escuela Libre de Derecho.



## I. INTRODUCCION

Varios autores de obras de derecho internacional publico comienzan sus obras señalando la situación problemática del derecho internacional y el desdén de los abogados prácticos y teóricos en estudiar la materia.

Así por ejemplo, Miaja de la Muela señala:

Nace este carácter problemático del hecho de que para el hombre de la calle, lo mismo que para el jurista práctico acostumbrado a ver el derecho en forma de reglas escritas promulgadas por los órganos estatales competentes, lo que llamamos derecho internacional se le presenta como un producto diferente de aquello a lo que él suele considerar como derecho.

No faltan juristas teóricos que participan de este mismo punto de vista: son los que militan en la dirección positivista, la mayor parte de los cuales asignan como esencial al derecho la nota de estatalidad, de emanar del Estado, y con esta premisa, o bien niegan el carácter jurídico de toda norma internacional, o realizan un esfuerzo para demostrar que entre estas normas existen algunas, al menos, que por su procedencia estatal merecen la consideración de jurídicas<sup>1</sup>.

En igual sentido afirma Brierly:

It is, of course as true that international lawyers do not make or alter international law, as that municipal lawyers do not make or alter municipal law. None the less it seems to me that the two subjects are so different, and in particular the stages of development wích they have respectively reached are so unequal, that we ought not to assume without examination that the two must necessarily be presented to the student by the same method. In particular I suggest that the international lawyer ought not to disinterest himself in the future development of his subject, even to the extent to which his colleague who is concerned with municipal law may safely do so<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> Miaja de la Muela, Adolfo. Introducción al derecho internacional público. Quinta Edición, Editorial Atlas, Madrid, 1970. p. 9.

<sup>2</sup> BRIERLY JAMES, Leslie. The basic of obligation in international law, De. Claredon Press, Oxford, 1958, p. 128.